

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

MC-2020-36

Admisión por
Cortesía

Stephen R. Klaffky

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de marzo de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los siguientes casos de arbitraje: (1) *Marcos A. Ayala, et al. v. UBS Financial Services, Inc., et al.*, FINRA Núm. 19-03807; (2) *Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Obrero v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico*, FINRA Núm. 19-03281; (3) *Carlos Vaillant, et al. v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, et al.*, FINRA Núm. 19-03836.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervino. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y la Jueza Asociada señora Pabón Charneco no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo